

RESOLUCIÓN NÚMERO 0550
(08 de agosto de 2023)

Por la cual se da a conocer el listado de aspirantes que requieren subsanar la documentación exigida, según lo establecido en el Acuerdo No. 013 de 25 de julio de 2023, mediante la cual se expide el reglamento para el proceso de inscripciones, admisiones y matrículas, para los programas de Medicina Veterinaria Sede Pasto, Comercio Internacional y Administración de Empresas sede Ipiales y Administración de Empresas Sede Tuquerres en el periodo 2023 B.

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTROL, REGISTRO ACADÉMICO Y ADMISIONES
– OCARA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Nariño, como Institución de Educación Superior Pública, se encuentra amparada por el principio de autonomía constitucional, consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia que en su tenor literal determina lo siguiente: “ARTICULO 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. [...]”.

Que, la reglamentación del sistema nacional de educación consagrado en la Ley 30 de 1992 establece en su artículo tercero, lo siguiente: “El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.”

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, en uso de sus atribuciones y facultades emitió el Acuerdo No. 009 del 6 de marzo de 1998 que reglamentó el Estatuto Estudiantil, en el cual determinó los requisitos, parámetros y condiciones para el registro, control y admisión de los aspirantes a todos los programas de pregrado.

Que, el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Teléfono 6027311449 - 6027244309 - Ext. 1400 - 1407 - 1408 - 1499 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: ocara@udenar.edu.co - auxiliarocara@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



CO-SC-CER110449

Que, Mediante el Acuerdo 043 de 1982 del Consejo Académico, se crea la oficina de OCARA, dependencia adscrita a Vicerrectoría Académica. creada con el objetivo de centralizar el proceso de Registro y Control Académico, adicionalmente esta dependencia hace parte del Sistema de Admisiones con el objetivo de contribuir al mejoramiento del nivel académico de los estudiantes de la Universidad mediante la selección de los mejores aspirantes.

Que, mediante resolución No. 0360 del 25 de julio de 2023 por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas para los programas de Medicina Veterinaria sede Pasto, Comercio Internacional y Administración de Empresas sede Ipiales y Administración de Empresas Sede Túquerres, periodo B 2023. Se fijó la fecha de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas Pasto, Ipiales y Tuquerres - periodo B 2023.

Que, el proceso de inscripciones donde se dieron las pautas y requisitos de inscripción y reglamentación de la convocatoria para la generación y pago del PIN se dio del 26 al 31 de julio de 2023 hasta las 3:00 p.m.

Que, para formalizar su inscripción los aspirantes debían diligenciar el formulario completamente y generar su reporte de inscripción y guardar el reporte de inscripción para posibles reclamaciones, proceso que tuvo lugar del 26 de julio al 02 de agosto de 2023 hasta las 6:00 p.m.

Que, una vez finalizada la fecha de inscripciones, la oficina de Control, Registro Académico y Admisiones - OCARA, procede a realizar la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos en el acuerdo 013 del 25 de julio de 2023, por medio del cual se expide el reglamento para el proceso de inscripciones, admisiones y matrículas, para los programas de Medicina Veterinaria Sede Pasto, Comercio Internacional y Administración de Empresas sede Ipiales y Administración de Empresas Sede Tuquerres en el periodo 2023 B.

Que, una vez cotejada la información digitada en la plataforma SAPIENS por los aspirantes en el proceso de inscripción con los documentos adjuntos y el mencionado reglamento de admisiones, se hace necesario que aquellos que no cumplieron con algunos requisitos formales puedan realizar la subsanación de documentos por contener ya sea información errada, ilegible o por la ausencia parcial o total de los documentos.

Que, el calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas para los programas de Medicina Veterinaria sede Pasto, Comercio Internacional y Administración de Empresas sede Ipiales y Administración de Empresas Sede Túquerres, periodo B 2023. Prevé el 08 de agosto de 2023 como fecha para la publicación del listado de subsanación, y que, del 08 al 10 de agosto de 2023, hasta las 6:00 pm, para que los mismos puedan subsanar las inconsistencias que se detallan en la plataforma de inscripciones.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Teléfono 6027311449 - 6027244309 - Ext. 1400 - 1407 - 1408 - 1499 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: ocara@udenar.edu.co - auxiliarocara@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.

Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



CO-SC-CER110449

Que, de no realizar este proceso en las fechas establecidas, será anulada su inscripción. Para este proceso se habilitará el formulario de inscripción nuevamente con el Pin de inscripción y documento de identificación, el aspirante deberá subsanar solo la información que se le pide, debe realizarlo en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga clic en el ícono “Admisiones” y luego el ícono “Diligenciar formulario de inscripción”

RESUELVE:

ARTICULO 1. Dar a conocer el listado de aspirantes que requieren subsanar la documentación exigida en el siguiente listado, dentro de las fechas establecidas en la resolución No. 0360 del 25 de julio de 2023, por la cual se aprueba el calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas para los programas de Medicina Veterinaria sede Pasto, Comercio Internacional y Administración de Empresas sede Ipiales y Administración de Empresas Sede Túquerres, periodo B 2023.

IDENTIFICACION	OBSERVACION
1085900179	Adjuntar acta de grado o diploma de bachiller
1085952649	El documento de identidad no corresponde al aspirante, subir documento de identidad del aspirante
1010144312	Subsanar acta de grado, documento anexo ilegible
1087423990	Subsanar documento de identidad, no subió documento
1080690852	Documento de identificación incompleto, falta la cara posterior
1080050010	Documento de identificación no vigente, adjuntar documento de identificación actual
1080046226	Debe adjuntar acta de grado o diploma de bachiller
1089844243	Documento de identidad no es legible, anexar nueva copia de documento de identidad
1088216303	Documento de identidad con enmendaduras, adjuntar certificado de registraduría o cedula de ciudadanía vigente
401938444	Debe anexar la fotocopia legible de la cédula de extranjería, visa de estudiante o documento de extranjería vigente.
1085291797	El documento que presenta no corresponde a una declaración extra proceso expedida por una notaría, requisito que habilita cupo especial. Se solicita subsanar presentando la respectiva declaración extra proceso emitida por una notaría
1087077223	Subsanar: el aspirante debe estar en la base de datos censal del ministerio de interior, con vigencia no mayor a dos años.
1088216265	Debe subsanar, diploma o acta de grado de bachiller no corresponde a la aspirante

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Teléfono 6027311449 - 6027244309 - Ext. 1400 - 1407 - 1408 - 1499 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: ocara@udenar.edu.co - auxiliarocara@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.

Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

CO-SC-CER110449



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1984



Universidad de Nariño
ACREDITADA DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 10567 - MAYO 23 DE 2017

Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones - OCARA

1004234807	anexar la constancia de haber terminado el plan de estudios emitida por la unidad competente o fotocopia autenticada del acta de grado o del diploma
1004540720	anexar la constancia de haber terminado el plan de estudios de una carrera profesional, tecnológica o técnica emitida por la unidad competente o fotocopia autenticada del acta de grado o del diploma del título obtenido.

Firmada en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

DIEGO CAMILO BENAVIDES INSANDARÁ
Director

Proyectó: Andrés Felipe Enríquez, Secretario OCARA

Revisó: Diego Camilo Benavides Insandar

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Teléfono 6027311449 - 6027244309 - Ext. 1400 - 1407 - 1408 - 1499 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: ocar@udenar.edu.co - auxiliarocara@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.

Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



CO-SC-CER110449